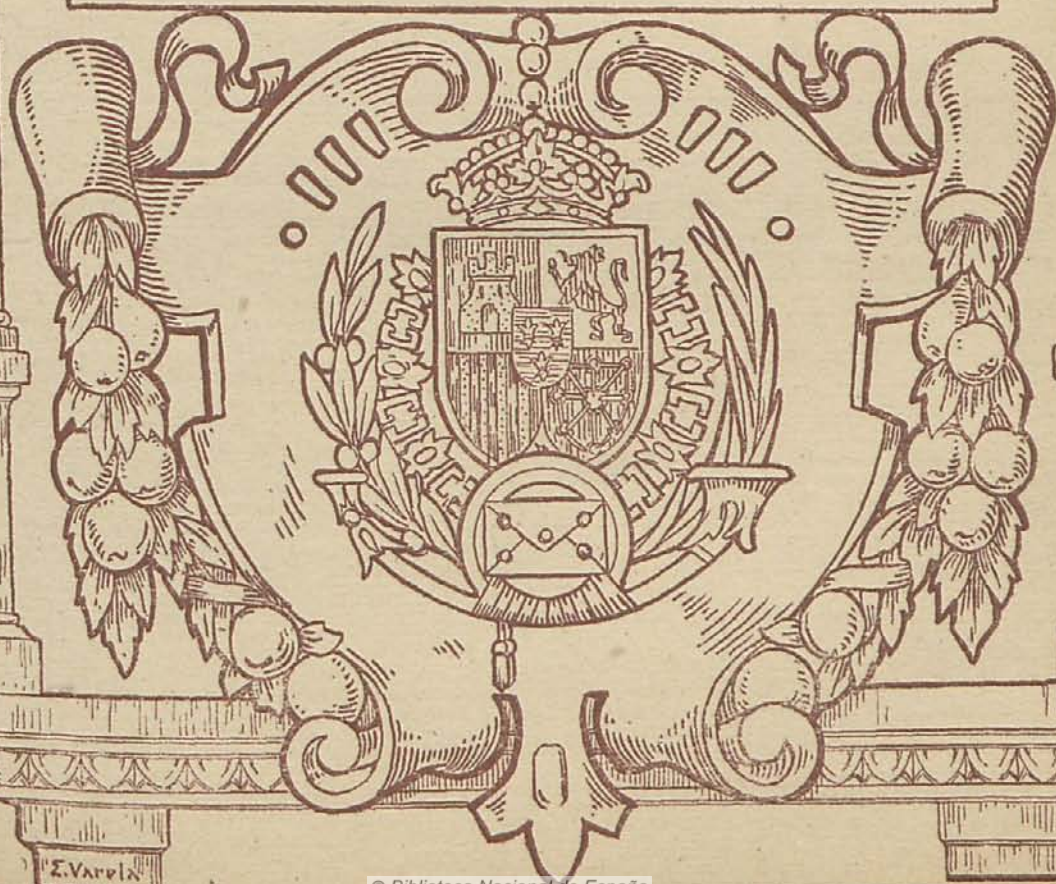


REVISTA DE COMUNICACIONES MADRID

SUMARIO

Ante un criterio del Gobierno: Una broma peligrosa.—Muchas gracias.—La Junta de Jefes del Cuerpo de Correos.—Por los niños de Rusia.—El franqueo concertado y los periódicos.—La gran obra de un español.—La nueva Central de Telégrafos.—La quincena postal.—Gratitud.—Entretenimientos: Lo que pasa por el aire.—Derechos y deberes.—Mansiones sevillanas, por *Miguel Lasso de la Vega*.—Las horas de oficina.—Sección jurídico-administrativa.—Libros y Revistas; intercambio con el extranjero.—El libro español en América; consecuencias del Convenio Hispanoamericano.—Don Ricardo Camuñas.—II Certamen Nacional de Ahorros.—La *Gaceta* y Correos.



¿Cómo reducir los gastos de mano de obra?

¿Cómo aumentar la producción?

EMPLEANDO MÁQUINAS Y ÚTILES DE ALTA PRECISIÓN AMERICANAS

LA CASA

MARIO H. FINIZIO

ES LA UNICA EN ESPAÑA QUE TIENE EN SUS ALMACENES UN GRAN STOCK DE MAQUINAS Y
HERRAMIENTAS DE LAS MAS RENOMBRADAS MARCAS AMERICANAS, COMO:

Acme Machine Tool Co. Cincinnati Ohio.....
American Tool Works Co. Cincinnati Ohio.....

American Wood Working Machinery Co. Rochester N-Y.
Barber-Colman Company, Rockford, Illinois.....
Barnes-Drill Company, Rockford, Illinois.....

Charles H. Besly & Co. Chicago, Illinois.....
Cincinnati Blackford Tool Co. Oakley, Cincinnati, Ohio..
Cincinnati Grinder Co. Cincinnati, Ohio.....

Cincinnati Milling Machine Co. Cincinnati, Ohio.....

Cincinnati Pulley Machinery Co. Cincinnati, Ohio.....

Colburn Machine Tool Co. Franklin, Pa.....

Cleveland Automatic Machine Co. Cleveland, Ohio.....

Federal Bearings Co. Poughkeepsie, N-Y.....
Giddings & Lewis Mfg. Co. Fond du Lac, Wisconsin.....

Heald Machine Co. Worcester, Mass.....

Landis Machine Co. Waynesboro, Pa.....
Norton Co. Worcester, Mass.....
Norton Grinding Co. Worcester, Mass.....
Joseph T. Ryerson & Son, Chicago, Illinois.....

Standard Engineering Works, Pawtucket, R. I.....
D. H. Stoll Co. Buffalo, N-Y.....

Taft-Peirce Mfg. Co. Woonsocket, R. I.....

Webster & Perks Tool Co. Springfield, Ohio.....
Willard Machine Tool Co. Cincinnati, Ohio.....
Wilmart & Morman Co. Grand Rapids, Michigan.....
Birdsboro Steel Foundry & Machine Co. Birdsboro, Pa..
Max Ame Machine Co. Bridgeport, Conn.....
Sleeper & Hartley Inc. Worcester, Mass.....

Tornos revólver.
Tornos rápidos de alta potencia. Limadoras.
Planeadoras. Radiales, taladros sensitivos
radiales.
Máquinas de labrar madera de toda clase.
Máquinas para tallar engranes. Fresas módulo
Taladros, tipos accionados por engranajes
hasta 80 mm. de taladrar y roscar.
Máquinas de rectificar de disco.
Taladros.
Máquinas de rectificar universales y sencillas,
tipos grandes.
Fresadoras de todas clases y tamaños, y
máquinas de rectificar tipos núm. 1 y 1 1/2
sencillas y universales.
Máquinas de taladrar rápidas de un husillo
y múltiples.
Tornos verticales revólver y taladros de
alta potencia.
Máquinas automáticas para hacer tornillos y
todas piezas pequeñas de forma.
Cojinetes a bolas.
Máquinas horizontales de escariar, taladrar
y madrinar.
Máquinas de rectificar cilindros, bulones y
superficies.
Máquinas de roscar pernos y tubos.
Muelas esmeril.
Máquinas de afilar.
Punzonadoras. Tijeras, sierras a fricción,
equipos para ferrocarriles.
Fresadoras a mano.
Prensas inclinables excéntricas. Tijeras para
planchas.
Máquinas de rectificar. Platos electro-magnéticos,
herramientas de precisión.
Máquinas de rectificar y de pulir.
Tornos.
Máquinas de rectificar, de afilar.
Máquinas para coser correas.
Máquinas para la industria de conservas.
Máquinas para la elaboración de alambre y
clavos.

NEW-YORK
621, Broadway
TELÉFONOS BARCLAY
9370-1-2-3-4-5
8853-4-5-6-7-8

MADRID
Fernando VI, 13-15
Teléfono: 2155 J

BARCELONA
Cortes, 543-545, 547
Teléfonos: 4678 y 4923 A

REVISTA DE COMUNICACIONES

REDACTORES. -- Alcázar (Cayetano); Aleixandre (Vicente); Bermúdez (Antonio); Díez Frias (Tomás); Estévez (Enrique); Fernández Almagro (Melchor); González García (Juan); Lizcano (Ricardo); Moro (Julian); Solís (Emilio); Sobrino (Andrés); Silva (Dr. J. Francisco V.); y Terreros (José).

Correos, Ferrocarriles, Transportes, Comercio, Industria, Navegación, Economía y todos aquellos asuntos que afecten a las comunicaciones en la parte española y en su relación con América. (Cuidará especialmente del progreso de la organización postal española.)

Se publica los días 12 y 27 de cada mes.

Precios de suscripción.	Madrid y provincias.	1,00 pta. al mes.
	Un trimestre	3,00 »
	Un año.	12,00 »
	AMÉRICA (todos los países comprendidos en el Convenio Hispanoamericano).	1,25 » »
	EXTRANJERO.	1,50 » »

COLABORADORES. -- Lista de los Catedráticos, Economistas, Geógrafos, Abogados, Diputados y Senadores que honrarán las páginas de la Revista de Comunicaciones, así como las de nuestros corresponsales en provincias, Europa y América, la publicaremos en el próximo número.

ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES

DIRECTOR

D. Domingo Romero (abogado).

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE PROVINCIA, 3

ADMINISTRADOR

D. Marcelino Fernández Amantegui.

ANTE UN CRITERIO DEL GOBIERNO

UNA BROMA PELIGROSA

El descanso dominical en Correos.—La jornada de diez horas en las oficinas postales.—Los servicios nocturnos.—Los servicios de responsabilidad.—El Cuerpo de Correos antiburocrático.—El descuento.

El Sr. Maura, presidente del Consejo de Ministros, ejerce siempre el monopolio de las cosas ingeniosas y divertidas. Bajo su gobierno ocurren siempre las cosas extraordinarias. Un Gobierno de concentración—de cumbres concentradas—dió a la pública luz la maravillosa ley de Funcionarios que hoy rige; allí se establecía la jornada de seis horas para los servicios burocráticos, seis horas distribuidas entre mañana y tarde, para hacer cisco las restantes ocupaciones que—como suplemento indispensable para la vida del funcionario—necesita todo español que tenga familia y no sea ex ministro o presidente de algún Consejo de Administración.

El actual Gobierno, también de concentración y casi de cumbres, ha acordado el fijar las horas de oficina, el repartir unos pliegos, el vigilar cuidadosamente al funcionario, el investigar la hora de entrada y salida; en resumen, toda una serie de trucos divertidos y

totalmente inútiles. El problema de la Administración española no es de horas, ni de días, ni de tiempo, sino simplemente de capacidad y de técnica. Si antes no se trabajaba en ciertos Ministerios, porque estén más tiempo los empleados se trabajará menos. Si un expediente tardaba en resolverse seis años, ahora tardará doce, y así sucesivamente. Si antes tomaban un café los funcionarios, ahora se tomarán café, media tostada y un "tente en pie" a las doce, etc., etc.

En lo que afecta a Correos, no merece ni siquiera el comentario. Por fortuna, en los funcionarios de Correos no rigen esos casos de señores que sólo los conoce el habilitado, y esto de año en año; no existen esos negociados donde duermen un sueño de eternidad los expedientes; la índole especial del servicio postal hace que se viva al minuto, y hasta el retraso de este minuto es motivo de preocupación constante. En Correos no tiene apli-

cación ese criterio, si no es para perjudicar a la Administración.

Porque si aplicamos este criterio de las cinco horas exactas, se interrumpirán automáticamente los servicios. Los domingos no habrá correspondencia, las Estafetas de toda España quedarán paralizadas al sonar las cinco campanadas de la reciente orden, los servicios nocturnos dejarán de existir, y otras mil cosas de todos conocidas que no hemos de enumerar.

Además, la índole del trabajo postal, por su rapidez, por la intensidad que el mismo impone, por las responsabilidades que consigo lleva, no puede compararse con los restantes. ¿Es lo mismo cualquier servicio del Estado, donde al lado de un calorífero confortable se reciben visitas y se contemplan los expedientes correctamente alineados, que nuestro Servicio?

Para el Servicio postal nos parece una broma demasiado peligrosa para la Administración el dar publicidad a esa orden, porque si se cumple, ocurrirán numerosos trastornos. Y

debemos todos tener interés en demostrar lo que puede ocurrir si se cumple, para que se observe la diferencia entre nuestro Servicio y los demás. Y debemos plantear con tal motivo el problema de los días festivos y del trabajo de diez horas en muchas Estafetas, y los servicios nocturnos, y los de responsabilidad.

Nos parece, pues, el criterio del Gobierno muy acertado, porque no dudamos que su espíritu de justicia hará que el descuento del funcionario postal no esté sometido a la misma proporcionalidad que el de los demás. A más trabajo, menos descuento o más retribución. En vísperas de un presupuesto, nos parece acertado el problema que se plantea el Gobierno. Lo contrario sería una broma.

Sólo tenemos que censurar una cosa, y es la fecha de implantación y su coincidencia con la aparición solemne en la Gaceta del Arancel, escandalosamente proteccionista, y perjudicial para el funcionario consumidor. Es una sangrienta ironía que nos parece mal, rematadamente mal.



MUCHAS GRACIAS



El éxito enorme alcanzado por el primer número de esta Revista nos obliga a manifestar desde las columnas del periódico nuestro cordial agradecimiento a todos. Una acogida tan favorable, que ha hecho que en pocas horas se haya agotado por completo la edición, nos muestra que nuestras esperanzas en la capacidad intelectual de nuestros compañeros y en que éstos sabrían corresponder al noble propósito de la Revista, no eran infundadas.

Desde luego supusimos que una publicación semejante, cuyo único afán es laborar por el engrandecimiento de las Comunicaciones, que lleva consigo el de los fun-

cionarios encargados de ellas, había de ser acogida, no ya con benevolencia, sino con cariño. Pero vosotros habéis llegado a más. Nos habéis colmado de elogios, de cartas alentadoras, de observaciones justas y atinadas.

Mas nosotros, aun con nuestros buenos deseos, somos limitados. Es preciso que todos laboréis a esta obra, que es de todos. Así, pues, con el mayor entusiasmo recibiremos vuestros estudios en pro del mejor funcionamiento del Servicio, vuestros anhelos, y daremos forma a todas vuestras legítimas aspiraciones.

Es preciso demostrar lo que somos y lo que valemos.

La Junta de Jefes del Cuerpo de Correos.

Reorganización de esta Junta consultiva.— Ponencias.— Secciones.— Entrada en la misma de funcionarios de las distintas categorías.— Informes razonados.

Uno de los organismos llamados a sufrir una transformación radical, si ha de marchar a compás de los múltiples problemas que la moderna organización del Servicio postal impone, es la Junta de Jefes de Correos. Basta ver su carácter dictaminador en las más arduas y complicadas cuestiones, para comprender que se trata de una Junta donde toda competencia, toda ecuanimidad y toda compensación de opiniones son necesarias.

Los antecedentes históricos de ella—Ordenanzas de Correos, Postas, Caminos y demás Ramos agregados a la misma, que promovió el conde de Aranda, en cuyo título II se habla de la Real y Suprema Junta—y la importancia capital que tiene para el Cuerpo de Correos, como que es, en resumen, la fuerza que puede impulsar en sus dictámenes la prosperidad del Correo, nos muestran la necesidad de prestar la atención a un organismo que es, por la misión que se le ha confiado, el cerebro director de nuestra Corporación.

Desde luego nos parece excesivo el número de señores que la componen. Según la Real orden de 13 de enero de 1915, la forman todos los jefes de Administración del Cuerpo y los de las Divisiones del Centro directivo, aunque no hubieran alcanzado aquella categoría, disponiendo después que para los vocales que tengan su residencia fuera de Madrid sólo será obligatoria la asistencia cuando expresamente se les comunique.

Esta disposición, que tuvo su razón de ser cuando el número de jefes de Administración era muy limitado y cuando los servicios no habían alcanzado el desarrollo y complejidad de los momentos actuales, no tiene justificación en el tiempo presente.

En efecto: las cuestiones más complicadas, los asuntos más diversos y los temas más varios están atribuidos al conocimiento constante de unos señores que, si en determinados asuntos están especializados en armonía con

los servicios prestados durante su vida oficial, de otros es posible que tengan un conocimiento somero, que les prive de dar su opinión con la autoridad debida.

Y no se diga que los Negociados, por un lado, y el director general, por otro, pueden subsanar estas deficiencias, porque precisamente, o la Junta no tiene razón de ser, o, si existe, tiene que tener tal autoridad, que sólo en caso de error manifiesto, y fundamentando su decisión, puede separarse el director general o el ministro de sus informes.

Si, por el carácter complejo de la vida, hoy estamos todos completamente de acuerdo que un individuo, por amplios que sean sus conocimientos, no puede abarcar lo general, sino que tiene que especializarse, he aquí un caso en que esto nos parece no sólo conveniente, si que hasta imprescindible la especialización de funciones.

A nuestro entender, la Junta de Jefes, que sería única e indivisible, podría constituir tres secciones, con un número constante de jefes de Administración adscritos a ella, en unión de los jefes de Negociados y oficiales que se designen, pues no hay ninguna razón de disciplina ni de técnica que se oponga a la entrada en la Junta de estos elementos, que, por su juventud y entusiasmo, habrían de ser un valioso elemento para aquélla.

Así, pues, la Junta podría constituirse de esta forma:

a) Presidencia, encargada de distribuir los trabajos entre las distintas Secciones; acordar, en caso dudoso, a cuál pertenecían los asuntos en trámite; dar unidad a la gestión de aquéllas, y nombrar el ponente que hubiera de llevar el asunto e ilustrar a sus compañeros en el acto de la vista.

b) Secretaría, a cuyo cargo se hallaría hacer un extracto del expediente y propuestas, que repartiría entre los vocales que compusieran la Sección, excepto al ponente, que tendría siempre a su disposición el expediente; más todos los trabajos de trámite propios de la misma.

c) Sección primera, que entendería en los asuntos referentes a las Divisiones central y primera de la Dirección general.

d) Sección segunda, que abarcaría el conocimiento de aquellas materias propias de la División segunda.

e) Sección tercera, que llevaría el conocimiento de los asuntos propios de las Divisiones tercera y cuarta y Secretaría técnica.

Con esto, y con disponer que los informes de la Junta fueran razonados, nos parece que ésta, sin perder la autoridad y el prestigio que hasta ahora tuvo, obtendría un perfeccionamiento y se pondría en consonancia con los modernos procedimientos de *especialización*, tan necesarios en Correos por la vasta y complicada labor que realiza.

Por los niños de Rusia.

LOS CARTEROS, AL PUEBLO

Recibimos el siguiente escrito:

"Ciudadanos: Los carteros de España, conscientes en todo momento de sus deberes—ante la iniciativa y llamamiento del insigne literato Sr. Martínez Sierra—, hemos acudido a éste para ofrecerle nuestro modesto concurso.

Amantes de las causas justas, no podíamos permanecer en el silencio, convencidos de que con éste sólo lograríamos una mayor cantidad de culpabilidad a la que ya nos corresponde.

Como ciudadanos de un pueblo civilizado, llamamos

al mismo para que acuda en socorro de nuestros hermanos de Rusia. Sólo un deber de humanidad es el que nos debe guiar a todos ante la magnitud de la catástrofe. Millares de niños perecen sin que los suyos puedan evitarlo.

El doctor Nansen espera del pueblo español, y especialmente de su mujer, contribuya a tan grande obra.

Nosotros llamamos también a la mujer, y esperamos que cuando se halle en la mesa con sus pequeños dedique un corto recuerdo a aquellos otros.

Con el fin de evitar que nadie deje de contribuir con su óbolo por tener que abandonar sus labores, los carteros hemos propuesto a la Superioridad—pendiente de autorización está del señor ministro de la Gobernación—nos autorice a llevar unos boletos muy modestos para ofrecerlos a los destinatarios. ¡Ciudadanos, madres, pensad en vuestros niños! Los carteros en toda España os pedirán para los niños rusos que mueren de hambre."

Toda la correspondencia administrativa y de redacción dirijase a

DON MARCELINO FERNÁNDEZ AMANTEGUI

Oficial 1.º de Correos, Dirección general, Negociado 12, o a la Plaza de Provincia, 3. MADRID.



EL FRANQUEO CONCERTADO Y LOS PERIÓDICOS



Se ha hablado mucho éstos días de que, con vistas al próximo presupuesto y ante la urgente necesidad de reforzar a toda costa los ingresos, la Dirección general del Timbre venía ocupándose del aumento de franqueo en general y del procedimiento que en lo sucesivo habrá de aplicarse a la Prensa periódica, reformando o dejando sin efecto el sistema de "conciertos" que mediante condiciones bien determinadas se celebran en la actualidad.

Y se ha dicho asimismo que en el ministerio de Hacienda, después de un estudio meditado del asunto, se han pronunciado por el antiguo régimen: el de que las Empresas periodísticas franqueen sus ediciones adhiriendo a cada ejemplar o paquete, según se traté de suscripciones o de envíos en *bloqué* a los corresponsales, los sellos correspondiente.

No creemos que sea esa la solución propuesta ni, si lo que se cuenta es cierto, la que en definitiva impere, porque de serlo causaría perjuicios de entidad

a toda la Prensa diaria—en mayor escala cuanto más grande fuere la circulación del periódico—, y perturbaría notablemente el servicio en las oficinas de Correos, sin alcanzar probablemente aquellos rendimientos, superiores a los actuales, que sin duda alguna han supuesto los autores de la reforma. Entendemos, por el contrario, que, caso de obtenerlos, tampoco compensarían los daños que al cambiar ahora de procedimiento habrían de producirse.

El sistema de "franqueo concertado" arranca del año 1904, y se llevó a la ley de Presupuestos en aquella fecha después de un estudio acabado del problema, no quedando pendiente más cuestión que la que estuvo a punto de resolverse después, siendo ministro de Hacienda, el Sr. Domínguez Pascual: determinar si había de servir de base la tirada de los periódicos, sujeta siempre a fluctuaciones de índole diversa, para fijar el tipo o cantidad que cada uno deba satisfacer, como entonces se acordó, o señalarla

según la importancia de cada publicación, dividiéndoles para este efecto en categorías y cobrándoles la cuota correspondiente en igual forma que se hace con la contribución industrial.

Las disposiciones que se dictaron al implantar el nuevo sistema contienen normas precisas que, de cumplirse, garantizan, a juicio nuestro, sobradamente los intereses del Tesoro. ¡Como que entre los particulares de interés que establecen se halla el de la revisión anual de los conciertos celebrados para comprobar cuantos extremos sean necesarios y determinar el impuesto o cantidad que cada periódico deba satisfacer, sin más trámite para las Empresas que el de la previa notificación, dándoles un plazo de diez días para prestar la conformidad, bajo apercibimiento de rescisión!

Siendo así, ¿para qué volver sobre un asunto bien debatido y mejor resuelto, ni menos resucitar un sistema que, a cambio de beneficios dudosos o de asegurar la percepción de un impuesto, solamente inconvenientes presenta para Empresas y oficinas?

La vuelta al antiguo régimen, aun examinando solamente la cuestión, supone para las Empresas pérdida de tiempo, apremios de cierre para la entrega de sus ediciones en Correos, franqueo de los ejemplares sueltos con destino a los suscriptores, peso y franqueo de los grandes paquetes expedidos a los corresponsales, operaciones diversas y engorrosas, en fin, aumento de personal, aumento consiguiente de gasto y obligación, por último, de someterse a las comprobaciones que en Correos hayan de realizarse, si no quieren que un envío mal franqueado quede sin curso hasta subsanar el error, abonando la diferencia.

No hablémos de lo que significaría el cambio para las oficinas de Correos. Examen de ejemplares consignados a suscriptores, formación y atado de paquetes después de inutilizar los sellos de franqueo, repeso de los envíos consignados a corresponsales en básculas de que hoy en número suficiente carecen las dependencias, comprobación e inutilización de los sellos, reclamación en el momento de los que se necesitan en caso de insuficiencia para no detener los envíos. Y toda esta labor delicada y abrumadora hecha con apremios de tiempo inconcebibles, si no quiere comprometerse el cierre y salida de las ediciones, u obligar a la Prensa diaria a que en los alcances deposite sus ediciones a horas aceptables para un buen servicio, pero seguramente inadmisibles para los diarios de gran circulación, que demoran cuanto humanamente pueden la entrega, de los destinados a provincias.

Todo ello significa una serie de complicaciones enormes para las estafetas de alcance, aumento de material, de personal técnico y subalterno y gasto mayor en no pequeña escala para el Tesoro.

¿Beneficios?... Ninguno.

Si en la resolución de un problema complejo de suyo, como es el de que nos ocupamos, no interviene más que uno de los factores que lo integran, la solución que se adopte no puede, en manera alguna, ser armónica, ni viable, por tanto, ni menos definitiva. Y si no al tiempo.

LA GRAN OBRA DE UN ESPAÑOL

Las comunicaciones rápidas.

DE SEVILLA A BUENOS AIRES Y REGRESO,
EN SIETE DIAS

El comandante Herrera, principal organizador del servicio de dirigibles que debe unir a España y América del Sur, se encuentra en este momento en Londres donde ha hecho a un redactor del *Times* algunas declaraciones respecto a su proyecto. En España es donde se contruirán los dirigibles dedicados a este servicio, bajo la dirección de ingenieros agregados a la Compañía de Zeppelines. Cerca de Sevilla y Buenos Aires se han escogido ya los lugares para los aerodromos, y en el mes próximo empezarán los trabajos.

En Sevilla se construirán tres hangares; dos de ellos podrán guardar tres zeppelines, y el tercero un dirigible de menos capacidad, que será utilizado para el servicio entre España y Canarias. El primero de estos dirigibles será de dimensiones superiores a las del "R-38", cuya trágica pérdida hemos deplorado recientemente. Estará movido por nueve motores de 400 caballos vapor cada uno; cuatro de estos motores se colocarán en el lado izquierdo, y otros cuatro en el derecho, y el noveno en la parte posterior del aparato. Las cabinas serán instaladas delante para los pilotos, el comandante de a bordo, para un salón, para una cocina y para un *fumoir*. Podrán ser transportados cuarenta pasajeros, y la travesía se hará una vez por semana. El coste del viaje será de 10.000 francos, y el trayecto, ida y vuelta, podrá realizarse en siete días. El dirigible efectuará igualmente un servicio de mensajerías, y el coste de la carta de Sevilla a Buenos Aires será de 3,75 francos.

La nueva Central de Telégrafos.

Se inauguró oficialmente, con asistencia de Sus Majestades D. Alfonso y doña Victoria, del presidente del Consejo y del ministro de la Gobernación.

El director general, señor conde de Colomblé, recibió y acompañó a SS. MM. durante su permanencia

en el Palacio de Comunicaciones, asistido del alto personal de Telégrafos.

El acto, ocioso es decirlo, resultó brillantísimo, como todos los que organiza el Cuerpo de Telégrafos.

Préside en esa colectividad un espíritu de previsión, de orden, de unidad de criterio y de miras para todo aquello que afecta al Cuerpo con carácter general. Y claro es que sólo éxitos pueden alcanzarse procediendo en esa forma.

De lo que es y representa la nueva instalación ¿para qué ocuparnos? Repasando la Prensa diaria puede obtenerse una descripción completa y detallada de cuanto comprende la nueva Central. Aparatos de todos los sistemas para la rapidez en las transmisiones; tubos neumáticos para la recepción y envío de telegramas; oficinas especiales para los jefes de servicio; cuartos admirablemente preparados para los oficiales de guardia; talleres para grandes y pequeñas reparaciones. Todo, en fin, cuanto pudiera pedir el conocedor más exigente de los servicios que en la nueva Central han de prestarse.

Nuestra efusiva enhorabuena para todos los que han intervenido en la organización y montaje del nuevo Centro que honra al Cuerpo de Telégrafos y es, sin duda, uno de los mejores y más acabados de cuantos existen en Europa.

LA QUINCENA POSTAL

Información.—Cosas en serio y en broma. Nacimientos y defunciones.—Bodas y peticiones de mano.—Banquetes y homenajes.—Suscripciones.—Noticias de todo el mundo.

UNA NUEVA ESTACION DE TELEGRAFIA SIN HILOS.—Recientemente se ha instalado en terrenos de Chamartín de la Rosa por la Compañía Ibérica de Telecomunicación.

El ministerio de Marina la utilizará para comunicarse con todas las estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas de las bases navales y de los buques que naveguen por el litoral y mares que limitan la Península.

Los técnicos que han visitado la estación la ponderan de manera extraordinaria, señalando al propio tiempo el esfuerzo y la meritoria labor que supone para nuestra industria nacional, una instalación como la que ha llevado a cabo la indicada Compañía, en la que todo es netamente español.

LA HORA DE LA HORA.—Célebre ha sido la frase del Sr. García Prieto "es la hora de las izquierdas";

tan célebre, que después que fué pronunciada, casi sólo han gobernado en España las derechas. Pues bien: ahora nos encontramos ante otra frase que será célebre: "la hora de la hora". Fué pronunciada esta trascendental frase en el alto despacho de un alto jefe de una altísima categoría (para más detalles, tomad el ascensor y preguntad al "botones"). Encontró el mencionado jefe a todos sus súbditos preocupados con el nuevo horario y comentando las recientes disposiciones, y esculpió la frasecita. Alguien la tomó taquígráficamente, y creemos un deber contribuir a su divulgación.

UN GRAN PROYECTO DEL NEGOCIADO DE AVIACION.—Nuestro querido jefe y amigo el jefe de Aviación, Sr. Leal, ha sometido a la Superioridad, y ésta al Sr. Cambó, un proyecto que irá en breve a las Cortes. Afecta a todos los funcionarios—incluso senadores y diputados—, y es de gran utilidad.

Todo señor que cobre más de 6.000 pesetas estará obligado anualmente a realizar un par de vuelos. La calidad de los aparatos que se utilizarán estará en razón inversa a la categoría; es decir, a más categoría, peor aparato, o sea más seguridades de escacharrarse. Habrá especialidades de una desacreditada marca para los jefes de Administración. Los que no quieran someterse a la prueba se declararán excedentes forzosos.

Nos parece un admirable proyecto reorganizador.

LA TOMA DE LA BASTILLA.—Recientemente, con motivo de celebrarse una hermosa fiesta en el Palacio de Comunicaciones, hubo reparto de premios y orden; pero llegó el momento de repartir algunos dulces y algunos licores, y se representó entonces la toma de la Bastilla. Hemos de hacer constar que el revuelo producido no fué por tomar nada, sino por demostrar el entusiasmo sentido.

Esto ocurre siempre que se reparte algo, desde las más modestas credenciales a los Gobiernos civiles.

LA BROMA DEL PRESUPUESTO.—Hace unos quince días que todos los periódicos españoles, reflejando referencias oficiosas, dicen que el Gobierno trabaja; que los ministros laboran, y que se está haciendo un Presupuesto que es una maravilla. ¡Catástrofe segura tenemos! Los españoles pueden vivir tranquilos mientras los ministros no hagan nada más que pasear y lucir el uniforme oficial; pero ¡desventurados si sus ministros trabajan!

Es cierto que España necesita un Presupuesto verdad, y una legislación ferroviaria verdad, y un Parlamento verdad, y unos diputados ídem, y otros senadores verdad. Pero ¿dónde encontrar todo esto?

Basta que se haga algo serio, para que no se realice. Se hacían unos Presupuestos serios, pues ya ha surgido la eterna maniobra política, y todo va a terminar

en una broma más. La de aprobar el mismo Presupuesto que hoy rige, y después... intentar aprobar otro, que es como intentar un viaje a la Luna.

EL ANUNCIO DE LA QUINCENA.—Recomendamos a todos nuestros lectores—que van camino del infinito—que si tienen alguna criatura (cosa que no les deseamos) tengan la bondad de enviarla a la **ACADEMIA MARIN**. Pueden tomar un tranvía—6, 8, 7, 15, etcétera—, y les conducirá a **CLAUDIO COELLO**, 59, **COLEGIO LEON XIII**. Allí se prepara para todo, y sobre todo para Correos y Telégrafos.

Si el niño en cuestión no sabe leer, pueden también mandarle, y le enseñarán a hablar y hasta escribir, pues el gran **MARIN** dispone de medios y facultades para ello. ¡No perderse! **CLAUDIO COELLO**, 59, **COLEGIO LEON XIII**.

GRATITUD

La Redacción de la **REVISTA DE COMUNICACIONES** hace pública manifestación de gratitud al gran Varela, que ha hecho la admirable obra de arte que honra nuestra portada, y que quedará como una página imborrable en la historia del arte postal y del arte español.

ENTRETENIMIENTOS

LO QUE PASA POR EL AIRE

La Casa Berkshire Aviation Co ha celebrado con toda solemnidad la fecha de haber transportado, sin novedad, la cifra de 10.000 viajeros.

Ha aumentado extraordinariamente el número de viajeros de París a Londres, especialmente los sábados, que se aprovechan para pasar cuarenta horas en París alegremente, utilizando el servicio rápido de aeroplanos.

Mister Henry Woodhouse ha publicado un Manual en donde están resumidas las leyes de distintos países referentes a cuestiones aéreas.

Según el Catálogo de Téodoro Campion, en la actualidad hay en el mundo setenta y ocho tipos de sellos postales aéreos.

Miss Bessie Coleman ha tomado el título de piloto aviador. Es la primera mujer de raza negra que obtiene dicho título.

Un médico norteamericano propone se empleen los dirigibles como sanatorios de altura.

Desde el día 15 de febrero ha quedado restablecido el servicio regular París-Strasburgo.

En Estocolmo se ha celebrado un Congreso de Tráfico aéreo, al que han concurrido representaciones de todos los países del Norte de Europa.

En Mónaco ha tenido lugar el IV Congreso Jurídico Internacional de Aviación.

En el "Handley Page", que hace el servicio entre París-Londres, se ha instalado el primer árbol de Noel aéreo.

Un hidroavión dedicado al transporte de viajeros, para entretener al pasaje, proyectó una película que fué muy aplaudida.

OBRAS DE JUSTICIA

DERECHOS Y DEBERES

Creemos es un deber de justicia y de conveniencia para el Servicio el hacer funcionar a los carteros. Será dar un gran paso en su interior satisfacción.

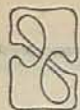
Creemos un derecho del público la supresión del derecho de distribución a domicilio, que no se conoce ya en ningún pueblo, ni civilizado ni sin civilizar.

Creemos un deber de la Administración el implantar en toda España, y sin excepción alguna, el abaratamiento de los apartados y su tarifa única, más económica que la actual.

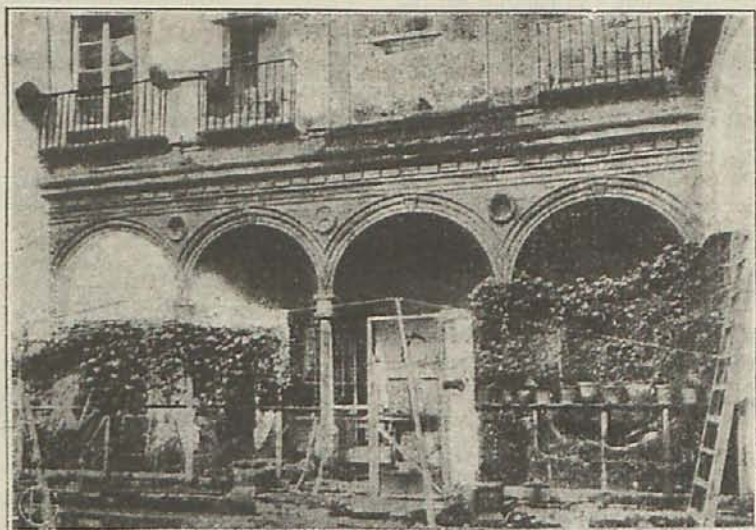
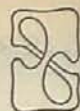
Creemos un derecho de los funcionarios carteros el pedir la supresión del reparto en los pisos.

Creemos un deber de los propietarios, de los concejales y de las Autoridades correspondientes el adoptar las medidas necesarias para evitar que siga la trágica estadística en la muerte de carteros por cumplir de modo prehistórico este servicio.

El Instituto de Reformas Sociales tiene el derecho y el deber de intervenir en este asunto.



CASA DE RODRIGO DE XEREZ



Galería del jardín.



Galería alta y mirador.

ARTE

MANSIONES SEVILLANAS

LA CASA DEL CORREO MAYOR RODRIGO DE XEREZ

AL NOTABLE ARQUITECTO SEVILLANO D. JUAN TALAVERA

La falta de monumentalidad es quizá el distintivo de la arquitectura civil sevillana, como nacida al calor de la influencia árabe, y por eso, al recorrer sus calles, no quedamos sorprendidos por las portadas exuberantes de heráldicos adornos, como acontece en las ciudades castellanas de rancia prosapia, al igual de Sevilla. Aquí es excepción lo que en otros sitios es la regla general; por ello se celebran la gran fachada del antiguo palacio ducal de Medina Sidonia; la portada frontera, de mármol e influencia italiana, de los Cavaleri de Arezo, que, según tradición, se trasladó a su destino actual de la antigua Casa de los Mundos, en la plaza de la Gavi-dia; la, más sencilla, que ostenta el escudo de los Melgarejos, en la calle de Moratín—formando parte en el día del Hotel de Madrid—, y las dos hermosas y tranquilas fachadas de las casas que en la calle de Santa Clara se contemplan todavía en pie, como testimonio a la posteridad de la armonía familiar entre suegro y yerno: la más antigua, con su portada, netamente sevillana, labrada en ladrillo, que en el tercio superior se desarrolla armónicamente y pregonan con su emblema heráldico la opulencia de los florentinos Bucarellis, comendadores hereditarios de la Orden de San Esteban, y aquí grandes de España como marqueses de Vallehermoso, hoy refundidos en los condes de Santa Coloma; y la más moderna, con portada de mármol, de dos cuerpos, de los marqueses de las Torres de la Presa, de los cuales el cuarto poseedor de dicho título casó con una hija de Vallehermoso, y su blasón se ostenta en la

fachada juntamente con los de Gaviria y Ortiz. Con escudos o signos heráldicos más modestos las hay en abundancia, y a mi memoria acuden el torreón del antiguo palacio de los marqueses de Montefuerte, hoy Capitanía General; el de los Ortiz de Zúñiga; la casa que a mediados del siglo XVIII labrara don Benito del Campo, ostentando el chevrón flamenco de su origen; la gran casa del antiguo baño de San Juan de la Palma, que de los herederos del mariscal Saavedra pasó al marqués de Torrenueva, que encuadró el alfid de su fachada con las bandas de los Díaz de Lavandero; la más montañesa de las casas principales de Sevilla, la que construyera en 1769 el marino D. Pedro Pumarejo en la plazuela de su nombre, y, por último, la levantada treinta años antes por otro marino, aunque castellano nuevo: el almirante López Pintado, marqués de Torreblanca. Existen otras, las más antiguas, que en los muros lisos de su exterior uniforme no hacen presentir la belleza armónica de sus patios, la exuberancia de sus jardines, la riqueza de sus adornos y la poesía de su interior. A este grupo corresponde la de Rodrigo de Xerez, perdida en el callejón de los Levies, testigo un día de la opulencia del tesorero de D. Pedro, y quizá la misma donde vivió.

En el concurso celebrado en febrero de 1914 por la Sección de Arquitectura del Círculo de Bellas Artes de Madrid, sobre la "Casa antigua española", figuró su estudio arquitectónico—que no había de pasar inadvertida a persona tan imbuída de la antigua tradición arquitectónica sevillana como el se-

ñor Talavera—: por ello figura su nombre al frente de estas páginas, que no aspiran a invadir el cercano ajeno, de los estudios arquitectónicos, sino a dar algunas noticias de sus poseedores, contenidas, por tanto, en el límite de lo histórico, que por oficio nos incumbe.

El erudito D. Félix González de León, cuya meritoria labor histórica, excelente para su época, se dedicó a escudriñar el origen de las calles de su ciudad, mencionando de paso cuanto había en ellas interesante histórica o artísticamente, no hace referencia alguna a esta casa al ocuparse de la calle Levies; bien es verdad que entonces se iniciaba ya en ella la decadencia a que se encuentra ahora reducida.

El rico Archivo municipal de Sevilla (1) no contiene, respecto al jurado Rodrigo de Xerez, los datos que esperábamos encontrar en él: su nombramiento y la información que sobre la calidad del llamado a desempeñarlo se practicaba; respecto a su clase, tenemos en apoyo de su nobleza el cargo, y de sus caudales, la compra del de correo mayor de Indias a los descendientes del primero que lo tuvo por juro de heredad; fué éste el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, del Consejo de los Reyes Católicos, y figura preeminente de su reinado, a quien lo concedió Don Fernando por privilegio dado en Madrid a 14 de mayo de 1514; hijo suyo fué Diego de Vargas y Carvajal, que "murió en las Indias del Perú, adonde dicen que pasó en servicio de Su Majestad". En efecto, siendo vecino de Trujillo, pero estando en la ciudad de Los Reyes, como él mismo declara, otorgó testamento el 28 de junio de 1562, ante el escribano público Nicolás de Grado, dejando el oficio de correo mayor a su hijo segundo, D. Diego (2), separándolo así del mayorazgo que fundara cuatro años antes con su mujer, doña Beatriz de Vargas, en el que incluyeron el señorío de la villa del Puerto a favor de su hijo primogé-

nito, D. Juan de Vargas Carvajal, gentilhombre de la Boca de S. M., caballero profeso de la Orden de Alcántara y señor de la villa del Puerto, según figura después en los documentos. Sin embargo, no disfrutó en paz el oficio nuestro Xerez, pues se encontró que parte de los herederos de Diego de Vargas lo habían arrendado a Pedro de Oyararte: por cierto que en uno de los escritos del pleito se define qué era el cargo: "... aunque el oficio de correo mayor sea de Indias, es oficio que solamente sea (*sic*) usado desde esta ciudad a la corte de Su Majestad y a otros lugares deste reino". La Casa de Contratación falló a favor del sevillano, siguiéndose luego ante el Consejo de Indias, que dictó su sentencia, por auto de revista, el 13 de noviembre de 1566, condenando en costas al recurrente; al cabo de dos años de pleito—éste había empezado el 26 de abril del año 64—pudo dedicarse a su desempeño, cobrando las importantes sumas que ello suponía y justifican las cuentas de la Casa de Contratación en todo el tiempo que duró su cometido.

La casa debió de ser adquirida por Xerez antes de 1552, pues en esa fecha tomaron a censo sobre ella "un quento y doscientos mil maravedises de vellón" a doña Beatriz de Salinas, viuda de Alonso de Padilla, vecina de Burgos, cuyo representante, Hernando de Castro, otorgó la correspondiente escritura, ante Luis de Medina, el 11 de enero. Leonor Pérez, la hija única del correo mayor, que se llamó como su madre, llevó el cargo y la propiedad de las casas principales a la familia de Díaz de Medina, no poseyendo como libre más que su mitad, pues la otra la había vinculado Beatriz Pérez, viuda del Jurado Rodrigo de Xerez, en favor de su nieto D. Fernando de Medina, sujetando la vinculación a los llamamientos y condiciones que Fernando Díaz de Medina, el yerno del correo mayor, estableciera. Este lo hizo por su testamento, hecho en Sevilla, ante Marco Antonio de Alfaro, en 8 de mayo de 1601, fundando mayorazgo en favor de D. Fernando de Medina y Mendoza, su nieto, incluyendo en él la mitad de las casas que como libres había poseído don

(1) El jefe del citado Establecimiento, D. Luis Jiménez Placer, nos atendió en esta investigación con su natural bondad y con gran competencia, reiterándole públicamente nuestra gratitud.

(2) Archivo de Indias. Justicia, 1566. Leg. 97.

Fernando de Medina Xerez, veinticuatro de Sevilla y correo mayor, en sucesión a su abuelo materno, por renuncia de sus hermanas (1). Es muy curiosa la fundación del mayorazgo, pues en ella declara el otorgante "todos los aumentos e mexoras que en ellas hizo el dicho mi hixo"; es decir, la gruta del jardín, los arcos de jaspe y la casa tal como estaba en el siglo XVIII, según veremos luego fué obra del nieto del correo mayor, como lo comprueba la fecha colocada en la fuente, debajo del escudo de armas que en ella figura: 1591. Si las empresas heráldicas españolas son difíciles de descifrar, por la carencia absoluta de reglas en ellas observada, substituidas las más veces por el capricho y el afán de cuartelar, para la determinación de las empleadas en esta casa tenemos una clave de la mayor autoridad y eficacia: la escritura a que venimos aludiendo; por ella se impone el uso de las armas de los Medinas de Medina de Pomar, de donde descendía el marido de Leonor Pérez, describiéndose el escudo por menudo: "escudo de plata; en él, un árbol de sinopla asentado sobre unas verduras, y atado en el árbol un lebril manchado de blanco y negro, con collar de goles y clauos, chapas de oro, y la cadena con que está atado a el árbol de argén, y una orla de plata, y en ella ocho armoños de sable". En efecto, así figura esculpido en la parte de la casa indicada, en una de las fotografías que ilustran estas cuartillas. Sin embargo, por olvido sin duda de esta cláusula, los Medinas sevillanos descendientes de D. Fernando han abandonado estas armas, empleando las del tesoro Nicolás González de Medina, cuyo linaje no tiene con ellos más conexión que lo homónimo del apellido. Para terminar esta noticia, como curioso detalle y descripción acabada de la casa tal como la disfrutaron los poseedores del mayorazgo de Medina, transcribo el reconocimiento que el 26 de marzo de 1776 hicieron

los maestros de obras Francisco Tirado y Francisco Gómez: "Las cuales casas principales se componen de un zaguán descubierto en la mayor parte, con tres galerías sobre pilares, columnas y arcos de material, y sobre mano derecha como se entra por la puerta de la calle, se halla la caballeriza, muy capaz para más de un tiro de mulas, y contigua a ella un cuarto que sirve de guadarnés, y después otras viviendas para los sirvientes, y sobre la izquierda hay sitio competente donde pueden estar dos coches, con un pilón de agua para beber el ganado, y entrando por la puerta de en medio se sale al patio, que es capaz, con un juego de columnas que forman cuatro ángulos de corredores con sus arcos correspondientes, y otra igual obra en la vivienda alta, y en la baja registraron siete salas, con inclusión de la de estrado, que tiene sus ventanas y rejas al jardín, con un dormitorio que está contiguo, con dos rejas a una galería, y en ella dos columnas y tres arcos de piedra jaspe encarnado y almendrado y dos gradas que bajan al jardín, en el que hay un estanque de agua, de fábrica primorosa, con un risco que le acompaña, y frente de dicha galería está una gruta con una ninfa de jaspe blanco, que facilita el agua a tres estanques pequeños que sirven para el riego de dicho jardín, el que se halla poblado con varios naranjos chinos, agrios, limones y otras plantas. Y en lo interior de la casa están las cocinas, de bastante capacidad, con su patio interior y un pilón de agua para el uso de ella, con su espensa carbonera y otros cuartos interiores, y en la vivienda alta hallaron once salas, con la de estrado, tres dormitorios, oratorio y otros cuartos interiores, dos miradores cubiertos con armadura y su juego de columnas y arcos, pajares de bastante buque, y todo lo demás que corresponde a una casa principal."

La situación de la casa, al presente, con su jardín despoblado de plantas y maltrecho su artificio de agua; sus salones con magníficos techos de casetones y adornos, bajo los cuales reposó después de sus constantes viajes la simpática figura del correo mayor y los

(1) La escritura de renuncia de la herencia de Leonor Pérez por D.^a María, D.^a Beatriz, D.^a Jerónima, D.^a Gregoria y D.^a Ana de Medina, monjas en Madre de Dios, pasó ante Pedro de Almenacid el 26 de abril de 1590.

Medinas burgaleses, orgullosos con su veinticuatría, cobijando a gentes humildes de baja extracción, no puede menos de evocar cierta inscripción que campea en la fachada de una casa solar guipuzcoana: *In vanum laboraverunt qui edificant ea.*

MIGUEL LASSO DE LA VEGA.

(Este artículo y las fotografías que le componen, se publicaron por vez primera en *Raza Española*.)

LAS HORAS DE OFICINA

La tragedia de un empleado.—Su hogar.—Sus pesadillas.—El tranvía.—¡a desesperación.—Su muerte.—¡Estamos salvados!

La disposición ministerial que ordena la entrada rígida o inaplazable a las nueve en punto de la mañana en las oficinas del Estado, ha causado la natural perturbación en las apretadas filas de nuestros empleados y en el régimen doméstico de sus hogares.

—Mira, Micaela—dice un funcionario a su mujer—: desde mañana haz el favor de despertarme a las siete.

—Pero, hijo—arguye la dueña de la casa—, ¡si el panadero no viene hasta las nueve! ¡Si la criada, subsecretaria del Comité central del Servicio doméstico en la Casa del Pueblo, no se levanta hasta las ocho, en virtud de sus derechos, claramente definidos por la Sociedad a que pertenece! ¡Si el hombre de las cacharras con el preciado jugo lácteo no aporta por la casa hasta las nueve! ¿Cómo va a ser posible que tú, ¡mi vida!, salgas de casa a las ocho, para estar, dada la distancia—final de la calle de la Princesa—, antes de las nueve en la oficina?

—¡Nada, nada! Tú arreglas como sea el tinglado del hogar, porque es preciso que yo, funcionario modelo, esté en mi obligación a la hora reglamentaria.

Después de una noche feroz, en la que mi empleado modelo no pudo conciliar el sueño, víctima de las más espantosas pesadillas, habían desfilado ante él los siguientes acontecimientos:

Que se había parado el reloj de la casa, y al despertar eran las doce del día.

Que había tomado un tranvía a las ocho y cuarto, y, por sucesivas interrupciones de fluido, eran las diez cuando aparecía en la oficina.

Que su jefe, con mirada torva y fulminante, le había comunicado su traslado a Las Palmas.

Que al subir en el ascensor para su Negociado, se había quedado entre dos pisos, y era cerca del medio día cuando una sección de bomberos pudo sacarle como a un naufrago, entre cuerdas y escaleras, de la prisión en que se hallaba encerrado.

Estos y otros más angustiosos sueños atormentaban a nuestro protagonista, cuando, dando un rápido salto de la cama al suelo, pudo darse cuenta de que eran las ocho y cuarto de la mañana.

Efectivamente: la criada se había dormido, su mujer roncaba meliflua y continuamente, y por el hogar se sentía el silencio de la tranquilidad y el reposo.

La visión trágica de su posible retraso le hizo olvidar las friegas que todos los días al despertar le daba su cara esposa, por culpa del maldito reuma. Le hizo olvidar el desayuno, las abluciones diarias, el tabaco y el dinero. Como loco salió de su casa. Hizo rodar por la escalera a una pacífica vecina; tropezó a cada paso con pacientes transeúntes, y cuando por fin pudo colgarse de un tranvía, se dió cuenta de la horrible realidad. ¡No tenía dinero! Imploró; hizo ver al cobrador de nuestra magnífica Sociedad de Tranvías su desesperada situación; se arrodilló, y, con la formal promesa de entregar después al vigilante de la Puerta del Sol el importe del viaje, pudo llegar a la oficina a las nueve y cuarto, cuando, ¡oh, fatalidad!, ya habían retirado el parte.

Esto ya era demasiado. El pobre empleado no pudo soportar tantas y tan amargas emociones, y su corazón de hombre tranquilo y ordenado dejó de funcionar; y es natural que desde entonces hubiera un funcionario menos en la Administración española.

Los extraños designios del Sr. Cambó se habían cumplido.

Los repetidos casos de esta verídica historia habían descongestionado el Presupuesto, y la burocracia española quedaba reducida a la mitad.

Estábamos salvados; ya podíamos respirar tranquilos. La Hacienda tenía un superávit superior.

Sección jurídico-administrativa.

Consecuentes con nuestros propósitos, inauguramos esta sección, que deseamos, y a ello tienden todos nuestros esfuerzos, que sea de positiva utilidad a los lectores de esta Revista. Todos los complicados puntos de Derecho y de Administración serán resueltos de una manera clara y concisa por competentes funcionarios del Estado y por abogados de renombrada capacidad.

Claro está que para que las contestaciones no sean un fárrago molesto, sólo publicaremos, juntamente con la consulta, la contestación que pueda interesar a todos o a la mayor parte de los lectores de esta publicación.

Caso contrario, tramitaremos la consulta en forma privada por medio de carta dirigida al interesado.

"Separado un ordenanza del Cuerpo de Correos, quiero entablar el oportuno recurso contencioso-administrativo; pero se encuentra en tal situación económica, que no puede sufragar los gastos inherentes al procedimiento, ni, por tanto, pagar al abogado y procurador."

Empezamos por informarle que no es obligatorio el nombramiento de abogado y procurador en los recursos contencioso-administrativos, puesto que las partes pueden recurrir por sí mismas y mantener sin ninguna asistencia sus derechos. Como por sus condiciones y situación no es fácil que usted pudiera venir a la Corte, ni aun en este supuesto le sería hacedero llevar por sí mismo el pleito, le aconsejamos que, haciendo uso de lo dispuesto en la sección segunda, artículo 275 y siguientes del Reglamento contencioso-administrativo, se acoja al *beneficio de pobreza*, cuya declaración puede solicitar por medio de *otro* si en el escrito de interposición del recurso, si es que antes de incoarse no hubiera justificado la cualidad de pobre ante el Tribunal competente, en cuyo caso bastará que se haga mención de este extremo.

El beneficio de pobreza alcanza al uso de papel de oficio y al nombramiento gratuito de abogado y procurador.

D. M. (Barcelona).—Por correo le remitimos la contestación a su consulta.

R. S. (Málaga).—"El consultante tiene establecido un comercio inscripto bajo su nombre en el Registro Mercantil de la localidad, figurando al frente de los libros de comercio, facturas y demás documentos que expide el referido nombre comercial, con el que realiza todas sus operaciones de tráfico y es conocida su casa en la esfera de los negocios. Ahora bien; dos sobrinos de aquél, a quienes ha tenido como dependientes y que llevan en segundo lugar el apellido primero del que consulta, al separarse de su lado han constituido una compañía, dedicada a los mismos ne-

gocios, adoptando como razón social la de "Sobrinos de S."

Con estos antecedentes se pregunta si es lícita la adopción de esa razón social o si, por el contrario, el consultante, con quien no se ha contado, puede estorbar a sus sobrinos la adopción de tal título o cualquier otro que signifique comunidad o relación entre ambas entidades y pueda inducir a confusión en el público.

La contestación no ofrece duda alguna.

El nombre R. S. no es solamente el nombre propio que individualiza y determina su personalidad, sino que es el nombre industrial que sirve de título a su casa de comercio y bajo el cual, durante largos años, y al amparo de la inscripción en el Registro, ha desarrollado sus negocios, consolidado su crédito y adquirido la clientela.

En este concepto y desde este punto de vista constituye una propiedad tan legítima y respetable como las demás que el Derecho reconoce, y nadie puede valerse de simulaciones y semejanzas que, produciendo error o engaño, perjudiquen sus justos intereses y den lugar a lo que se condena en el dictado de *competencia desleal*, según lo tienen declarado en diferentes casos los Tribunales de justicia que antes de ahora han resuelto la cuestión.

Por estas razones y otras más que no se exponen por no alargar la contestación, entendemos que el consultante tiene perfecto derecho a oponerse a que sus sobrinos sigan usando la razón social adoptada, para lo cual le asisten cuantas acciones concede la ley en defensa de la propiedad contra los que por cualquier medio intentan perturbarla.

ERRATA

Como ya han advertido muchos de nuestros lectores, en el primer número de esta revista había un error al tratar del autor de la portada, el ilustre VARELA SARTORIO. Una precipitación al corregir las pruebas hizo escribir Varela de Seljas donde debía poner VARELA SARTORIO.

LIBROS Y REVISTAS

INTERCAMBIO CON EL EXTRANJERO

El conocimiento de las Revistas profesionales que se publican fuera de nuestro país resulta muy difícil, por no decir casi imposible. Son demasiado especialistas, dentro de su especialidad, que no merecen de los grandes centros su subscripción, y de aquí su desconocimiento. Oficialmente debieran encontrarse

todas estas Revistas en la Dirección general de Comunicaciones, pero, por razones que no son del caso, y desde luego que justifican el olvido, no se encuentra ni una sola.

Debiera llevarse un fichero—que sería mucho más útil que el de las recomendaciones o el de las peticiones—con notas detalladas de los artículos y problemas interesantes de la vida de comunicación uni-

versal. En el año 1922 hay que saber en los centros técnicos lo que pasa por el mundo, no sólo lo que dicen nuestros periódicos.

Nos parece muy bien la sección de prensa de nuestro centro directivo, pero nos permitimos rogar al señor conde de Colomby la ampliación de este servicio al extranjero.

Es lamentable que cuando llega un director general y pregunta por la prensa, sólo se le dé cuenta de lo que ocurre en la zona rural de nuestro protectorado de España en España y de España en África. Hay que modernizarse un poco más.

Como no queremos censurar—siempre que nos sea posible—sin dar soluciones, a continuación publicamos la lista de Revistas extranjeras con las que hemos establecido el intercambio.

Otros, en nuestro lugar, guardarían el mayor silencio y se reservarían el monopolio de esta lista, difícil de hacer, incompleta desde luego, pero indudablemente la más completa que se ha publicado hasta la fecha. (A medida que nos sea posible la iremos completando.) Pero entendemos que en estos problemas de cultura toda divulgación es un deber, y nos atrevemos a insistir cerca del señor conde de Colomby para que ordene que oficialmente, en su secretaría, o en la biblioteca, o donde lo estime oportuno, se lleve, aunque sólo sea un modesto fichero, con algo de lo que pasa por el mundo.

Será un gran paso en el orden de la técnica y de la cultura postal.

ALGUNAS REVISTAS POSTALES ALEMANAS

Archiv für Post und Telegraphie. Beihefte zum. Amtsblatt des Reichs.—Postamts. Von 1874. Berlín. (Es la publicación oficial alemana; se han publicado en ella interesantísimos documentos y artículos sobre todos los aspectos postales.)

Deutsche Verkehrs. Zeitung.

Neue Post.

Postalische Rundschau.

Im Zeichen des Verkehrs.

Nachrichtenblatt. (Desde 1.º de enero de 1920 se publica dos veces por semana en Berlín, con todas las noticias que interesan a los postales; trae disposiciones oficiales.

INGLESAS

The Post Office Magazine.—St Martin's le-Grand. (Revista inglesa cuyo título es el barrio donde está en Londres el G. Post Office.)

The Post. (Es la Revista profesional inglesa.)

POSESIONES INGLESAS

The Indian Post. (Comienza a publicarse el 1.º de

enero de 1920 en la India; publica versos y fotografías; se hace para ilustrar a los postales, según palabras textuales del primer número. Es mejor que cualquiera de las que actualmente se publican en España.

FRANCESAS

Le Boletín hebdomadaire des postes.

Annales des postes, télégraphes et téléphones. (Colección de documentos sobre los servicios postales en todo el mundo. Comenzó a publicarse el 1.º de septiembre de 1910; trimestral; editor, A. Dumas, rue de la Chaussée d'Antin en París. 12 francos en el extranjero. Interrumpida su publicación durante la guerra; en 1916 se reanuda su publicación.)

L'indicateur universel des Postes, télégraphes et téléphones. (Órgano de vulgarización de los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos. Aparece el 5 de cada mes. Al año, 50 francos. El Ministerio francés paga una subscripción de esta Revista para todas las oficinas francesas.)

ITALIANAS

Rivista del Contencioso postale. Roma. (Se publica desde 1905.)

Rivista di legislazioni e di statistica comparata. Roma. (Desde 1908.)

Rivista delle Comunicazioni. (Modelo en su género de publicación oficial; se edita por el Ministerio en Roma. Artículos técnicos y bibliográficos; colaboran, además de los funcionarios, diputados, senadores y catedráticos prestigiosos. El ilustre profesor administrativo Orlando; Nitti, Vidari, etc.; publica en tiradas y ediciones separadas las monografías y trabajos más interesantes.)

Poste-telegرافي-telefoni. (Revista de la Asociación Nacional de Funcionarios de primera categoría del Ministerio de Comunicaciones.)

La Posta. (Órgano de la Federación de los Empleados postales. Se publica en Nápoles y Bolonia. Tiene por lema—algo que debía divulgarse por España—el alejar de sus columnas toda polémica inútil y toda vana discusión.)

AMÉRICA ESPAÑOLA

Indicador postal brasileiro. Río Janeiro.

El Correo. (Publicado por la Dirección de Correos de El Salvador.)

El Correo de Cuba. (Semanario postal y filatélico.)

Boletín Oficial de la Dirección general de Correos de Chile. (Publicación mensual.)

Boletín de Correos y Telégrafos. (Órgano oficial del Ministerio. Santo Domingo.)

Boletín Postal y Telegráfico. (Órgano de la Direc-

ción general de Correos y Telégrafos del Estado. (Publicación mensual.) Lima.

Boletín del Correo. (Órgano, desde noviembre de 1919, de El Salvador.)

Revista de Comunicaciones. Cuba. (Se publica desde julio de 1920.)

Revista Postal. (Quincenario publicado por la Administración de Correos de Colombia.)

Revista de Correos y Telégrafos. (Publicación mensual de los empleados de la República Argentina. Su programa, en su primer número, en octubre de 1912, es instruir a los funcionarios y crear lazos fraternales entre el personal.)

Revista Postal de Valparaíso. Valparaíso.

Boletín Postal y Telegráfico de Nicaragua. (Órgano oficial de la Dirección general. Boletín oficial de la Administración general de Correos del Uruguay.)

(En el próximo número publicaremos las de los Estados Unidos.)

EL LIBRO ESPAÑOL EN AMÉRICA Consecuencias del Convenio Hispanoamericano

Mensualmente publicaremos una hoja dedicada a la propaganda del libro español en América.

Es un deber del Correo de España el contribuir a esta obra de fraternidad y cariño con los pueblos de América, y ningún medio más eficaz que el del mutuo conocimiento.

Daremos cuenta en esta Sección de libros de escritores americanos que merezcan ser conocidos de España.

Las librerías y casas editoriales que se anuncien en nuestra Revista tendrán derecho al anuncio de cierto número de obras.

Es interés del Cuerpo de Correos español en contribuir a la máxima eficacia del convenio postal hispanoamericano.

La REVISTA DE COMUNICACIONES se envía, especialmente, a todas las Administraciones de Correos de América y a muchos de sus centros culturales. Y cree cumplir un patriótico deber fomentando la difusión del libro y de la cultura de España en tierra americana.

Cuidará especialmente de esta Sección nuestro colaborador el catedrático de Literatura Española y bibliotecario del Ateneo de Madrid Pedro Sáinz y Rodríguez, una de las mayores autoridades de España en estas cuestiones.

D. RICARDO CAMUÑAS

Al cerrar este número, casi sin tiempo para recogerla, llega a nosotros la noticia de que en Moral de Calatrava, donde accidentalmente se hallaba aten-

diendo al restablecimiento de su salud, ya algo quebrantada, ha fallecido nuestro muy querido amigo D. Ricardo Camuñas y Rivero. Jefe de Administración, y de la División 2.ª en la Dirección general de Correos.

Funcionario inteligente y atentísimo para cuantos a él se acercaban con cualquier motivo, y de afabilísimo trato, gozaba de generales y de muy merecidas simpatías en la colectividad postal.

A su viuda e hijos, y singularmente a nuestros amigos D. Luis y D. Ricardo, Oficiales de Correos, les enviamos el más sentido pésame, deseándoles resignación cristiana para sobrellevar la terrible pérdida que acaban de experimentar.

II Certamen Nacional del Ahorro.

Concurso de carteles.

El día 31 de enero terminó el plazo señalado para la presentación de carteles.

He aquí los presentados por el orden con que lo han sido:

I. Lema: **Paquete ciego.**—Representa el Palacio de Comunicaciones, del que sale, como si fuera un sol, el resplandor de la Caja Postal de Ahorros. El ángel custodio guía hacia el lugar que en el edificio de Correos ocupa la Caja a dos niños de cara risueña, que llevan en la mano una hucha, uno, y una cartilla, el otro.

II. Lema: **Abundancia.**—Un hombre fuerte y sano, sentado sobre el tronco robusto de un árbol, contempla sereno el campo, teniendo en su mano derecha una hucha.

III. Lema: **Futuro.**—La cigarra muerta por no haber ahorrado, y la hormiga que lleva su grano de trigo son contempladas por un joven cuya figura ocupa la mayor parte del cartel a ahorrar.

IV. Lema: **Hucha.**—Representa a la miseria huyendo del ahorro.

V. Lema: **Alcancía.**—El trabajo descansando en el ahorro hacen huir a la miseria.

VI. Lema: **Aurora.**—Es una mujer teniendo en su mano una hucha, que descansa en una bigornia de herrero.

VII. Lema: **Porvenir.**—Un matrimonio con un hijo pequeño miran serenamente cómo un anciano sube la empinada cuesta de la vida.

VIII. Lema: **Ahorro.**—Es un hombre con los ojos cerrados. De un cigarrillo que tiene en la mano izquierda se desprende abundante humo, que al esparcirse forma la figura de una mujer depositando una moneda en una hucha.

IX. Lema: **Recuerdo.**—Dos niños con aires satisfechos voceando uno de ellos y entre los dos una hucha y unas monedas en el suelo.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN (Conclusión)

19. Las protestas admitidas serán elevadas a la resolución del director general con el informe del Tribunal si éste estima procedente suspender la oposición a causa de dichas protestas, y el informe o resolución del Tribunal se unirán al expediente de las oposiciones, con el que se elevarán a la superioridad cuando hayan terminado los ejercicios.

Igualmente serán remitidas al director general, para la resolución que proceda, las protestas presentadas contra los actos de la última sesión que se celebre en las condiciones antes indicadas.

20. Terminados los ejercicios, el Tribunal celebrará una sesión destinada a examinar los méritos alegados por los opositores, según lo prevenido, y los trabajos doctrinales presentados por los mismos. Los resultados de este examen servirán de elementos de juicio para completar los que el Tribunal tenga ya adquiridos a consecuencia de los ejercicios practicados.

21. Los trabajos escritos de los opositores estarán en la Secretaría de cada Tribunal, a disposición del público, todo el tiempo que duren las oposiciones.

22. Celebrada la sesión a que se refiere el número 20, y previa la comunicación de juicios entre los vocales para la mejor ilustración y mayor acierto, el Tribunal procederá públicamente, y en votación nominal, a la designación de los opositores, a quienes por orden numérico han de ser adjudicadas las plazas vacantes, entendiéndose que para formular propuesta es necesario un minimum de tres votos conformes, cualquiera que sea el número a que haya quedado reducido el Tribunal.

Si ninguno de los opositores obtuviese dicha mayoría, se procederá a la segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas la lograse ninguno, se declarará no haber lugar a la provisión de la cátedra, y el director general volverá a anunciar su provisión.

23. El Tribunal hará desde luego la propuesta en favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos dentro de la condición establecida anteriormente.

24. En el término de tres días después de la propuesta será elevada ésta con el expediente de las oposiciones por los presidentes de cada Tribunal al director general, de la cual se facilitará a los opositores que lo soliciten certificaciones del resultado de las votaciones, particular que, como todos los de reconocida importancia, constará en las actas de los ejercicios, bajo la fe del secretario y con el vistobueno del presidente del Tribunal. El acta de constitución de éste y las finales de votación y propuesta serán firmadas también por los vocales que asistan a las sesiones.

25. Los presidentes de los Tribunales cuidarán de incluir a continuación del acta final, y en certificación aparte visada por ellos y firmada por el secretario, una relación comprensiva de los datos siguientes:

Número de aspirantes presentados.

Número de los que han actuado.

Nombre de los propuestos y número de votos obtenido por cada uno.

Número de sesiones celebradas por cada Tribunal.

Jueces que han actuado en dichas sesiones.

Importe total de las dietas devengadas.

Número de protestas presentadas y sus resultados cuando ya sean conocidos.

Esta certificación se enviará, aparte del expediente de oposiciones, a la Dirección general con destino a la Escuela.

26. Para cuantos incidentes puedan ocurrir en el curso de las oposiciones a cátedras de la Escuela Nacional de Correos y no se hallaren especificados en estas instrucciones, regirá la reglamentación de oposiciones a cátedras universitarias actualmente en vigor.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1922.—COELLO.

Señor director general de Correos y Telégrafos.

MADRID.—Artes Gráficas. Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

REVISTA DE COMUNICACIONES

Redacción y Administración, Plaza de Provincia, 3.—MADRID.

Don con destino en
..... se suscribe a la REVISTA por
de 1922.



Concesionarios exclusivos para España:

TRUST MECANOGRÁFICO

MONTERA, 29 :: MADRID :: TEL. 2.777-M

SUCURSALES:

BARCELONA.—Fontanella, 15. Tel. 3.164-A
SEVILLA.—Rioja, 14. Tel. 751.

VALENCIA.—Paz, 17. Tel. 949.
BILBAO.—Escuza, 6.

Anís "LAS CADENAS DE NAVARRA"

ES EL MEJOR



HIJOS DE PABLO ESPARZA

VILLAVA (NAVARRA)



REPRESENTANTE EN MADRID:

JULIO SAENZ LEZAETA

BÁRBARA DE BRAGANZA, 7

Librería y Casa Editorial de ANTONIO RUBIÑOS

Preciados, 23.-MADRID.-Apartado 477.

Obras de consulta y para ingreso en Correos.

	Ptas.		Ptas.
MIRANDA.—Análisis gramatical.....	4,50	CARMONA.—Geografía Postal de España.....	11,50
MIRANDA.—Ortografía práctica, con mil ejemplos.	3,50	GAMIO Y BORJA.—Gráficos de Postal.....	5,50
DOMÉNECH Y BARBA.—Ortografía completa, con ejemplos.....	3,00	MORENO PINEDA.—Geografía Postal.....	12,00
CALONGE.—Análisis gramatical.....	4,00	MORENO PINEDA.—Geografía Universal.....	8,00
CRESPO.—Gramática Castellana.....	3,00	MORENO PINEDA.—Gráficos de Postal.....	10,00
GARCÍA TORRES Y LA Llave.—Aritmética.....	6,00	VÁZQUEZ.—Geografía Postal Universal.....	10,00
CRESPO.—Aritmética para Correos.....	6,00	Vías Postales.....	10,00
SÁNCHEZ PACHECO.—Aritmética.....	10,00	Colección 58 mapas, de Universal.....	15,00
SÁNCHEZ PACHECO.—Contabilidad.....	6,00	SORIANO.—Croquis de Geografía Universal.....	10,00
SÁNCHEZ PACHECO.—Aritmética y contabilidad, en un volumen.....	12,50	ALZAMORA.—Vías y despachos.....	5,00
JUANES.—Ejercicios y problemas de Aritmética...	3,00	SOMOZA.—Legislación de Correos.....	15,00
JUANES.—Tratado de contabilidad, con problemas	8,00	NIETO.—Legislación de Correos.....	10,00
HERRERO.—Ejercicios de Aritmética.....	4,00	FLÓREZ Y TUTOR.—Legislación de Correos.....	17,00
BRET.—Contabilidad.....	8,00	Programa y cuestionario de ingreso.....	0,50
SALAMERO RESA.—Teneduría de libros.....	5,00	F. MIGUEL Y R. LUCAS.—Derecho Administra-	3,00
PANÉS-LARRAZ.—Contabilidad.....	10,00	tivo.....	
CRESPO.—Contabilidad.....	5,00	FLÓREZ Y MEDRANO.—Geografía Postal Univer-	22,00
MONTERO ESPINOSA.—Versión del francés.....	7,00	sal.....	
SÁNCHEZ PACHECO.—Lengua Francesa.....	7,50	TARODO.—Atlas de Geografía Postal Universal...	
GONZÁLEZ-PEREIRA.—El francés sin maestro.....	5,00	Índice de Correos y Telégrafos. Nomenclátor de	
MOLINELLI Y GINER.—Geografía Postal de España,	15,00	12.000 entidades de población.....	10,00
un tomo y croquis.....		ALEGRE.—Contestaciones completas a Carterías	
		Urbanas.....	5,00
		MORO Y DÍEZ FRÍAS.—Apuntes de Ampliación...	12,50

Y todos los textos necesarios para estas Oposiciones y un completo surtido de toda clase de obras de literatura, ciencias, artes y oficios, carreras especiales, etc., etc.

Los Oficiales del Cuerpo hallarán en esta Casa toda clase de facilidades y ventajas.

Se envían Catálogos gratis.

FERNANDO SALAZAR

TALLER DE JOYERÍA

Construcción y reforma de toda
clase de alhajas. :: Especiali-
:: dad en joyas artísticas. ::

TELÉFONO 2.682-M

MONTERA, 41 ————— MADRID